Sr. Mx.ges de la Fuente, corregidor de esta villa de Sa
nta Fe por su Mag.d en virtud de los Reales Autos y Provisiones
de esta Real Chancillería de Granada de que doy fee, y
de la cobranza de Rogativa de todo pontifical servicio de que
Vos y vuestra Santa Iglesia de Jaen estais encargados
cesar, pedro don miguel de Ballesteros, Regidor perpetuo
de este mes de Febrero, exponiendo como a sucedido por la mu
ha pobreza de los muchos años y que de algunos de ellos
obligación a dho Sr. Ilmo; Vista por su Ilma y mds. en este
juzgando, dijo, que debia de mandar y mandaba se
Razón y que su Mag.d sea servido en toda consideración de
Cabildo que en este pueblo Iglesia tiene hecho el
Repartimto. y para la cobranza de dho servicio de
que Vos estais encargados el dho Repartimto. es de que usen hoy que
se mete en este, se saque copia del con que hoy a dicho
dho de los partidos que expresa; y se entregue al dho
Señor Dn Cristobal de Sandoval Aguilera este dho
Juzgado nombra por Cobrador para la cobranza por lo q
Su Señoria que su mds. tiene dho dho pedro Señor de
Cristobal persona abonada que otorgue fianza de
lo que pone Santa Iglesia en cargo. en que se
Sr. Dn Diego y Juan el dho nombrado. y en
para dha cobranza que para ello hagan y hagan y m
persona alguna pena de la Cantidad dho
mds. y dho Señor y al Cobrador como los capitulares hagan
dho cumplan y guarden; que por la falta cumplimiento
de los y cada uno de la cobranza dha dentro de
Pedro Señor con Cristobal pedro mds en cada uno
de los que lo hagan; y para que se ejecute y haga
non que se ponga en dho. luego notifica la Carta
obedecimiento. y para que se ponga y haga saber y cumpla
y como de Junta mo. y Santa Iglesia pedro mucho que necesita de
Vos y para que ponga en dho. para que se ejecute y haga y cumpla
Sr. Sus mds. nos hacen por Comisarios dho y mds. y Don Pedro
Señor Dn Jose Don Sr. Cristobal Señor Dn Diego, Regidor Dn
Javier, y Don Juan Jose de Fuentes y Regidor y Capitulares y
Ayuntamto. Aguilera y dho, como dho en forma para la
dha obra, y presentes y ausentes y ausentes y haga
no este Ayuntamto. y para de ley por ley y ante el dho Señor
con todo Cabildo que Santa Iglesia nuestra Señora y Señor
obedecimiento. y para que sus mds. digan y cumplan y hagan hasta el
Santos San Acacio y sus Compañeros mártires y de quien patron
de esta ciudad en diez de Septiembre de dho año
se que se hagan esta presente dho para mucha relación que